


FPV	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida (Ordenanza 1421-CM-2004)
-----	-----------	---

28 MAR 2017

PROYECTO DE ORDENANZA N° -CM-17

1238178

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ESTABLECE MES DE LA JUVENTUD- MODIFICA ORDENANZA 2033-CM-08

ANTECEDENTES


Carta Orgánica Municipal
Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes
Ley Provincial 4576 Se instituye en forma permanente la Semana de la Juventud
Ley Provincial 4109 Protección integral de lo derechos de las niñas, niños y adolescentes de Río Negro. Creación del CONIAR
Ley Provincial 3277- Consejo Provincial de Juventud
Ordenanza 593-CM-1996 Instituir en forma permanente la Semana de la Juventud
Ordenanza 1884-CM-2008 Crear Consejo Municipal protección Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
Ordenanza 1856-CM-08 Se crear Consejo Municipal de la Juventud con carácter consultivo
Ordenanza 2033-CM-2010 Consolidación Normativa. Establece Calendario de conmemoraciones, efemérides y celebraciones municipales.
Ordenanza 2124-CM-10 Crear el programa "Juventud en el Mejoramiento Barrial"
Ordenanza 225-CM-2011 Crea la Comisión "Mesa 6 de Septiembre"
Ordenanza 2524-CM-2014 Audiencias Pública Juveniles en Bariloche. Modifica Ordenanza 1744-CM-2007
Resolución 4421-CM-2012 Programa "Construyendo democracia. Concejal por un Día"

FUNDAMENTOS

La presente Ordenanza tiene por objeto brindar un marco legal y organizativo que garantice la participación e igualdad de oportunidades a los jóvenes de la ciudad de Bariloche.

En momentos en los que se refuerza un discurso negativo y estigmatizador hacia la juventud, nos proponemos una acción superadora para ofrecer un espacio formal donde se pueda, entre otros temas, discutir qué lugar se quiere dar a los jóvenes y rescatar su valor en la construcción de proyecto del municipio, ciudad.

Fortalecer al Municipio en su rol convocante, generando actividades y encuentros para que los jóvenes sean escuchados y participen en el debate de las diferentes problemáticas y, puedan a partir de eso proponer ideas, proyectos, que den base a políticas que sean parte de las soluciones y cambios necesarios.

FPV	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida (Ordenanza 1421-CM-2004)
-----	-----------	--

Desde el año 1993 se viene organizando la Semana de la Juventud con la participación de los alumnos que cursan el último año de la escuela secundaria. Para el transcurso de la misma, se elige una temática y en torno a eso, se desarrollan actividades y concursos como producción de videos, coreografías de ritmos, elaboración de tragos sin alcohol, deportes, charlas, debates, finalizando el último día con música, desfiles y entrega de premios.

En el año 2008 se crea bajo Ordenanza el Consejo Municipal de la Juventud el cual invita a participar a Jóvenes de diferentes sectores y organizaciones de la comunidad a organizarse, fortalecer vínculos, capacitarse, teniendo carácter consultivo y asesoramiento de las políticas en tema jóvenes que la Municipalidad implemente.

Otra ordenanza sancionada en el año 2010 y pensada para favorecer la participación de los jóvenes es "Juventud en el Mejoramiento Barrial", quienes reunidos a través de las Juntas Vecinales, presentan un proyecto destinado a mejorar algún aspecto de su propio barrio, el cual luego es evaluado y premiado desde el Concejo Municipal.


Se suma también la actividad de Concejal por un día, la cual convoca a alumnos de la escuela secundaria de 3° a 5° año a pensar, elaborar y presentar un proyecto legislativo, para luego debatirlo con otros pares recreando y aprendiendo la función de Concejal. Esta actividad se realiza anualmente desde el año 2012, y como resultado los alumnos han dejado interesantes proyectos, ideas, que luego los concejales incorporan para presentar como antecedentes en proyectos de ordenanzas o comunicaciones. Tal es el caso de la Audiencia Pública Juvenil, que surgió de una propuesta de alumnos participantes del CEM N° 2 en Concejal por un día, y que luego ingresó como proyecto de ordenanza, sancionándose, y comenzando a implementarse a partir del año 2015.


Mencionamos también la Mesa 6 de Septiembre que viene trabajando desde el año 2008 y tiene por objeto principal planificar, crear, desarrollar y gestionar acciones tendientes a la prevención del consumo indebido de alcohol en los jóvenes.

Este recuento de actividades vigentes, que se implementan en el municipio de Bariloche, nos dan cuenta de la importancia y relevancia que tiene nuestra juventud en la vida diaria, dinámica y política que se desarrolla en nuestra ciudad.

A modo superador el presente proyecto busca ordenar, centralizando la realización y cierre de estas actividades en los meses de septiembre/octubre, sin perjuicio que cada una por su parte, tendrá su cronograma de inicio de acuerdo a las respectivas pautas específicas.


Proponemos entonces establecer el Mes de la Juventud a realizarse todos los años en el lapso de los meses de septiembre y octubre.


ANA MARKS
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DANIEL NATAPOF
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


RAMON CHIOCONI
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

AUTORES: Ramón Chioconi- Ana Marks- Daniel Natapof – Bloque FPV-

FPV	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida (Ordenanza 1421-CM-2004)
-----	-----------	--

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1º) Se establece el Mes de la Juventud el cual se realizará entre los meses de septiembre y octubre de cada año.
- Art. 2º) La actividades a incluir en el Mes de la Juventud serán:
- Concejal por un Día: realizará su sesión final
 - Juventud en el Mejoramiento Barrial: se otorgarán los premios a los proyectos elegidos
 - Semana de la Juventud: desarrollará de lunes a domingo las actividades con los jóvenes
 - Audiencia Pública Juvenil: se realizará en el Concejo Municipal donde los jóvenes expondrán sobre tematicas de su interés
 - Informe del Concejo Municipal de la Juventud
- Mesa 6 de Septiembre: realizará las acciones de trabajo y conmemorativas de la fecha
- Art. 3º) El Concejo Municipal a través de su área de Prensa difundirá el cronograma de actividades del Mes de la juventud invitando a la participación.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.